

# Preguntas y respuestas frecuentes del Seguro de Separación Individualizado y préstamos SolucionLife

## 1. ¿Cuál es el proceso para continuar realizando aportaciones voluntarias a mi Seguro de Separación Individualizado?

Podrás realizar tus aportaciones extraordinarias por transferencia bancaria siempre y cuando no excedan del 100% de tu percepción ordinaria bruta.

Consulta los bancos y tu referencia en: [bit.ly/MetLife-SSI](https://bit.ly/MetLife-SSI)

## 2. ¿Puedo solicitar mi pago por medio de transferencia electrónica?

Si, podrás solicitar el pago de tu SSI a la cuenta clabe de tu banco, anexando tu estado de cuenta vigente no mayor a 3 meses.

## 3. ¿Si ya fui dado de baja de mi empleo, cuánto tiempo después me paga MetLife mi SSI?

Una vez recibida la solicitud de pago MetLife lo realizará dentro de los **15 días hábiles siguientes**, es importante señalar que para que el trámite inicie, es preciso contar con todos los requisitos y documentación solicitados, consúltalos aquí:

[bit.ly/Requisitos\\_SSI](https://bit.ly/Requisitos_SSI)

Conforme a las condiciones generales del Seguro de Separación Individualizado al 31 de diciembre de 2018, se debe presentar:

- Solicitud de pago - Seguro Separación Individualizado (SSI) debidamente llenada y firmada por el Asegurado Titular,
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- Comprobante del último pago de sueldo  
Estado de cuenta bancario con cuenta clabe a 18 dígitos (no mayor a 3 meses)

## 4. ¿Puedo hacer aportaciones a mi cuenta de SSI si ya causé baja de la Dependencia?

Si causaste baja, no es posible continuar con las aportaciones, no obstante, MetLife continuará administrando la reserva de cada una de las cuentas de SSI que tengas y éstas se liquidarán cuando decidas cobrar la suma asegurada o bien, cuando suceda el fallecimiento o invalidez total y/o permanente.

## 5. ¿Puedo realizar un rescate parcial si cuento con mi aviso de baja?

No, solo puedes realizar un retiro total de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, o bien mantenerlo en administración con MetLife.

## 6. ¿Puedo retirar todo mi dinero y en cuánto tiempo puedo hacerlo?

El SSI es para que cuentes con un capital que te permita continuar con tu nivel de vida en caso de que te separes del Servicio Público y tus remuneraciones se vean disminuidas por lo que, si ahora no lo requieres, te recomendamos continuar y en caso de que más adelante se te presente un imprevisto. Para mayor información ingresa a: [bit.ly/Rescates\\_MetLife](https://bit.ly/Rescates_MetLife)

Entre los días 5 y 15 de cada mes, a través de la misma página podrás retirar hasta el 100% de la reserva considerando un monto de ajuste por pago anticipado extraordinario.

Evita filas y genera tu cita en: [bit.ly/citas\\_MetLife](https://bit.ly/citas_MetLife)

## 7. ¿Qué sucederá si tengo un préstamo SolucionLife y quiero realizar un rescate en parcialidades?

En caso de tener préstamos vigentes SolucionLife, primero se liquida el saldo del préstamo descontando el importe de la reserva y la diferencia se divide en las 5 parcialidades.

## 8. ¿Qué opciones de esquema de pago puedo elegir?

A continuación, te mostramos una tabla comparativa con algunas de las principales características de los esquemas existentes:

	Original	Mediano Plazo (en caso de que cuentas con este esquema)	Corto Plazo (en caso de que cuentas con este esquema)	Pago en parcialidades
<b>Rendimiento Esperado</b>	Alto	Medio	Variable	No Garantizado
<b>Rendimiento Histórico</b>	7.10%	5.16%	4.61%	No Aplica
<b>Disponibilidad Aportaciones voluntarias</b>	Aportaciones	50% cada 3 años	50% cada 6 años	20% cada 6 años
<b>Características</b>	Se mantienen con él mismo rendimiento que el corto plazo del esquema original con disponibilidad cada seis meses	Se mantienen con él mismo rendimiento que el corto plazo el esquema vigente, con disponibilidad cada seis meses.	Se mantienen con el mismo rendimiento del esquema vigente, con disponibilidad cada seis meses	Se suspende la recepción de nuevas aportaciones voluntarias, solo se podrá retirar cada seis meses el saldo actual a la fecha de aplicación del nuevo esquema de liquidación. Sin tasa garantizada.
	Las condiciones no cambiarán. Aprovecha el mayor rendimiento para cuando más lo necesites.	Un rendimiento competitivo con el que podrás planear tus metas.	Disponibilidad frecuente de las aportaciones para que hagas uso de ellas sin preocupaciones.	Disponibilidad frecuente sin rendimiento garantizado. Las aportaciones voluntarias se suspenden.

\*Por única ocasión de acuerdo con el calendario establecido en tu dependencia

## 9. ¿Por qué me conviene mantener el esquema original?

Luis\* trabaja en el Gobierno Federal desde hace 5 años y tiene un total de \$300,000 en la reserva de su SSI:

Saldo promedio reserva SSI	Ahorro total (en 1 año)	Aportaciones voluntarias (en 1 año)	Ahorro total (en 1 año) + intereses	Ahorro total (al 5º año) + intereses	Ahorro total (al 10º año) + intereses
\$300,000	\$321,000	\$0	No aplica	\$420,766	\$590,145

Si Luis quisiera aportar \$3,500 al mes, de manera voluntaria, su ahorro sería el siguiente:

Saldo promedio reserva SSI	Ahorro total (en 1 año)	Aportaciones voluntarias (en 1 año)	Ahorro total (en 1 año) + intereses	Ahorro total (al 5º año) + intereses	Ahorro total (al 10º año) + intereses
\$300,000	\$321,000	\$42,000 (\$3,500 x 12)	\$364,470	\$670,750	\$1,190,746

\* Ejemplo de carácter ilustrativo de un asegurado que está en el esquema original del SSI.

Esta es una proyección, los rendimientos pasados no garantizan rendimientos futuros. La tasa acreditada de este ejemplo es del 7%.

**10. ¿Si tengo seleccionado el esquema original, corto o mediano plazo puedo cambiarlo por el nuevo esquema de pago de hasta el 100% de mi saldo total?**

Sí, o puedes confirmar que quieres permanecer en tu esquema actual. Si ya tienes mediano plazo, NO puedes cambiarte por uno de corto plazo.

No se puede cambiar de esquema una vez que éste ya haya sido elegido.

**11. ¿Cómo puedo conocer el saldo total de la reserva?**

Llamando a nuestro centro de atención telefónica al 5328-72-61 o sin costo al 01-800 84- 14-513, en la opción 1 “consulta de saldos y estado de cuenta” y nuevamente opción 1 “consulta de saldos”.

Recuerda tener a la mano tu número de Cuenta SSI a 10 dígitos.

**12. En caso de querer realizar el rescate en 5 parcialidades ¿Se considera el total de la reserva?**

No, el rescate en 5 parciales solo aplica sobre las aportaciones ordinarias más los intereses generados, es decir sobre las aportaciones de la Dependencia y las del asegurado. El retiro de aportaciones voluntarias se realizará cada seis meses tomando en cuenta el último retiro que se haya efectuado, si eliges el esquema de 5 parcialidades ya no será posible que hagas nuevas aportaciones.

**13. ¿Si soy asegurado de una Dependencia que tiene esquema de SSI, causo baja, realicé el rescate total, pero posteriormente me incorporo a una nueva Dependencia, puedo contar con la prestación del SSI?**

Se tendrá que validar con tu Dependencia si existe un contrato vigente para incorporar a nuevos asegurados.

**14. ¿Puedo realizar unificación de cuentas?**

Sí, siempre y cuando tu cuenta se encuentre con las condiciones originales de SSI.

**15. ¿Si no me inscribí en los rescates de 5 parcialidades, tengo otra oportunidad para retirar mi dinero?**

Sí, independiente del esquema de rescate u opción de pago en el que te encuentres, entre los días 8 al 15 de cada mes MetLife pondrá a disposición de sus asegurados una opción que te permitirá solicitar un pago anticipado extraordinario de hasta el 100% de tu reserva previa aplicación del ajuste por pago anticipado extraordinario.

**16. ¿Si elijo el esquema de parcialidades puedo regresar al esquema de corto o mediano plazo?**

No, solo podrás continuar bajo el esquema de pago en parcialidades o entre los días 8 y 15 de cada mes, podrás solicitar el 100% de la reserva con un ajuste por pago anticipado extraordinario a través de la página: [http://bit.ly/Rescates\\_MetLife](http://bit.ly/Rescates_MetLife).

**17. Actualmente cuento con un esquema parcial a corto o mediano plazo, pero la Dependencia ya no me quiere recibir la documentación, ¿en dónde puedo entregarla?**

Todo lo relativo al esquema parcial a corto y mediano plazo continúa sin cambios por lo que los documentos tendrán que entregarse en la Dependencia para que sean validados y se concluya con el proceso.

**18. ¿Cómo puedo realizar los pagos de mi préstamo de SolucionLife?**

Podrás hacer tu pago quincenal vía depósito o transferencia a más tardar los días 15 y 30 de cada mes, o en caso de día inhábil UN DIA ANTES.

En caso de no realizar el pago antes del 15 o 30 se aplicará a la siguiente quincena ya que los días de pago corresponderán al siguiente periodo en curso.

Para Pagos quincenales indica tu referencia con inicio: "PREM" y para pagos anticipados a capital indica tu referencia con inicio: "CPRE", las puedes obtener en: [www.metlife.com.mx](http://www.metlife.com.mx)

Banco	Números de cuenta
Banamex	Transferencia bancaria: Cuenta CLABE 002180087005665530 Depósito en ventanilla: No. de cuenta: 870-566553
Bancomer	Transferencia bancaria: Cuenta CLABE 012180001406825783 Depósito en ventanilla: No. de convenio CIE: 628492